



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLATARÁS DE LOSA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de marzo de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Junta Vecinal.

En Villatarás de Losa, a 14 de marzo de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Ruiz Isla